

**EXPEDIENTE:** PES/001/2024.

**DENUNCIANTE(S):** [REDACTED].

**DENUNCIADO(S):** QUIEN ADMINISTRE Y PUBLIQUE EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE REDES SOCIALES DENOMINADO "ALERTA ISLA MUJERES".

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de enero de dos veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día veintitrés de enero de la presente anualidad siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/182/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual informa a esta autoridad que ha inscrito en el Registro Nacional y Estatal de personas sancionadas en Materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, al perfil de Facebook "*Alerta Isla Mujeres*", ello relacionado con la sentencia emitida el doce de enero de la presente anualidad en el expediente PES/001/2024 de este Tribunal.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

### ----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de la cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo.-----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la constancia recibida a la ponencia de la Magistrada, Claudia Carrillo Gasca, por ser la ponente del presente asunto, para los efectos que correspondan.-----

**-NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal,

hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.  
**Conste.** -----